

BASES

CARNAVAL ANDINO DE LA INTEGRACION

“JALLALLA FESTEJAÑANI IQUIQUE 2020”

18 Y 19 DE ENERO 2020

CARNAVAL ANDINO DE LA INTEGRACIÓN **IQUIQUE 2020**

DE LOS OBJETIVOS

Son objetivos del Carnaval Andino Iquique 2020

- a) *Estimular, la participación de organizaciones culturales y centros sociales de la región de Tarapacá, para promover el patrimonio intangible de Iquique y la región.*
- b) *Difundir y promocionar las tradiciones de nuestra Comuna de Iquique para convertirla durante la temporada estival en un lugar de fantasía, color y alegría para todos sus habitantes.*
- c) *Colaborar con el desarrollo de toda iniciativa en el ámbito artístico-turístico y cultural a través de múltiples expresiones artísticas como la danza, el diseño y el colorido carnavalesco.*
- d) *Generar integración social como herramienta principal para un permanente desarrollo cultural y asociativo en la comunidad, que fomente y colabore en el desarrollo integral de los habitantes de la comuna.*
- e) *Ofrecer un atractivo patrimonial e identitario a los visitantes que llegan durante la temporada estival, para exponer la tradición del carnaval que es transversal a las comunidades que habitan en la comuna*

DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

*La Ilustre Municipalidad de Iquique realizará una etapa de difusión coordinada través de las Direcciones de **Turismo y Cultura** y la de **Relaciones Públicas**, usando para ello los medios institucionales, tales como:*

- *Radio Municipal*
- *RTC Televisión*
- *Web Institucional*
- *Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)*

De esta manera, se busca invitar a las diferentes entidades sociales que participarán, así como a la comunidad y visitantes para ser parte del “Carnaval Andino de la Integración – Iquique 2020”.

DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La comisión organizadora estará compuesta por:

- *Un representante de la Ilustre Municipalidad de Iquique por derecho propio.*
- *Los dos miembros restantes serán determinados por la Unidad Técnica responsable de la actividad.*
- *Podrán participar en esta comisión los concejales que así lo deseen.*

Los miembros de la comisión organizadora, serán los responsables de realizar la selección de las 25 comparsas, que participarán del evento y de certificar la participación y cumplimiento de las bases por parte de estas, para efecto de la entrega de aporte por participación establecido en las presentes bases.

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Una vez conformada la Comisión Organizadora del Carnaval Andino Iquique 2020, se dará comienzo al proceso de entrega de bases y se informará la fecha de inscripción y de desarrollo de la actividad.

*Las inscripciones se realizarán en la oficina de la Dirección de Turismo y Cultura entre las 15:00 y las 17:00 horas, entre los días **03 y 06 de Enero del 2020**, realizándose en este último día de inscripción una reunión de trabajo, fijada desde ya, para las 19:00 horas, en el Salón Tarapacá, en donde se aclararán dudas y consultas sobre el procedimiento estipulado en las bases.*

Al momento de la inscripción, las organizaciones deberán presentar:

- *Certificado que acredite contar con personalidad jurídica vigente.*
- *Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la organización.*
- *Presentar el listado oficial de las personas que componen la comparsa. (nombre completo, rut y dirección)*
- *Formato o modelo del vestuario a utilizar por la comparsa, (Dividido en hombres y mujeres).*
- *Declaración jurada simple representante legal*
- *Reseña de la organización*

CONCURSO COMPARSAS

*En el marco de la celebración del Carnaval Andino Iquique 2020 se tiene el agrado de invitar a participar a todos los centros sociales y culturales de la Comuna de Iquique en la Actividad denominada **Comparsas**.*

A continuación, se detallan las bases de participación:

*1º.- Podrán participar hasta **25 comparsas**, las cuales representarán a los centros culturales y sociales de la Región de Tarapacá.*

2º.- Se considerará comparsa habilitada a participar cuando el número de sus componentes sea igual o superior a 40 personas, durante el desarrollo del carnaval andino, convenientemente vestidos y organizados, acorde al evento.

3º.- Los grupos deben presentarse al menos una hora antes del comienzo del desfile en el lugar de concentración, los días 18 y 19 de Enero 2020.

4º. Cada grupo deberá llevar delante de la comparsa y en lugar destacado un cartel donde figure el nombre del centro u organización cultural participante. Las medidas deben ser como mínimo de 1 metro x 3 metros.

5º Cada agrupación deberá contar con una banda de bronce, cuyos integrantes no debe ser inferior a 20 personas. La cual deberá presentarse los días y horas señalados por la organización.



6º.- Las inscripciones serán entre los días **03 y 06 de enero** del 2020 en la Oficina de Turismo y Cultura (Edificio Consistorial, tercer piso, torre mar) Desde las 15:00 hasta las 17:00.

7º.- La entrega de premios tendrá lugar en día y hora señalada por la comisión organizadora, con plazo máximo de hasta 30 días posteriores a la realización del evento.

8º.- Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización del evento.

La Comisión Organizadora del Carnaval Andino entregará a las comparsas, las presentes bases, a objeto de que las organizaciones interesadas en participar del evento, conozcan y den cumplimiento a estas, durante su participación.

Con posterioridad al proceso de inscripción y selección, la comisión organizadora, entregará, un listado con el orden de los participantes.

Ante la existencia de cualquier duda o consulta, la comisión organizadora del Carnaval Andino, entregará cualquier otra indicación que considere pertinente.

BASES GENERALES

DE LA PARTICIPACIÓN

1.-Las comparsas serán integradas mínimo por 40 personas, las cuales deberán asistir a las dos jornadas de Carnaval Andino cumpliendo con el horario que el comité organizador les indicará.

DE LA MÚSICA:

2.- La comparsa realizará su **presentación** utilizando su propia Banda de Bronce.

DE LA RESEÑA:

3.- La comparsa realizará su **presentación** entregando previamente una reseña escrita que explique las características de su presentación, la cual debe ser entregada al momento de la inscripción.

3.1.- La reseña vendrá escrita en letra imprenta en computador y no deberá exceder de una plana de hoja carta.

DE LA PUESTA EN ESCENA:

4.- La comparsa realizará su recorrido en el sector de Balmaceda y Cavanca, Av. Arturo Prat.

DE LA EVALUACION

5.- Del total de organizaciones y agrupaciones culturales que postulen, se seleccionará un máximo de 25 comparsas, las cuales serán seleccionadas de todas las organizaciones postulantes en función de los siguientes criterios de evaluación:

Años de experiencia como organización cultural, lo que deberá ser acreditado con el documento de constitución de la organización, lo que será evaluado bajo la siguiente tabla de criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION		
N°	ITEM	PTOS.
01	MAYOR EXPERIENCIA	100
02	SEGUNDA CON MAYOR EXPERIENCIA	98
03	TERCERA CON MAYOR EXPERIENCIA	96
04	CUARTA CON MAYOR EXPERIENCIA	94
05	QUINTA CON MAYOR EXPERIENCIA	92
06	SEXTA CON MAYOR EXPERIENCIA	90
07	SEPTIMA CON MAYOR EXPERIENCIA	88
08	OCTAVA CON MAYOR EXPERIENCIA	86
09	NOVENA CON MAYOR EXPERIENCIA	84
10	DECIMA CON MAYOR EXPERIENCIA	82
11	DECIMA PRIMERA CON MAYOR EXPERIENCIA	80
12	DECIMA SEGUNDA CON MAYOR EXPERIENCIA	78
13	DECIMA TERCERA CON MAYOR EXPERIENCIA	76
14	DECIMA CUARTA CON MAYOR EXPERIENCIA	74
15	DECIMA QUINTA CON MAYOR EXPERIENCIA	72
16	DECIMA SEXTA CON MAYOR EXPERIENCIA	70
17	DECIMA SEPTIMA CON MAYOR EXPERIENCIA	68
18	DECIMA OCTAVA CON MAYOR EXPERIENCIA	66
19	DECIMA NOVENA CON MAYOR EXPERIENCIA	64
20	VIGESIMA CON MAYOR EXPERIENCIA	62
21	VIGESIMA PRIMERA CON MAYOR EXPERIENCIA	60
22	VIGESIMA SEGUNDA CON MAYOR EXPERIENCIA	58
23	VIGESIMA TERCERA CON MAYOR EXPERIENCIA	56
24	VIGESIMA CUARTA CON MAYOR EXPERIENCIA	54
25	VIGESIMA QUINTA CON MAYOR EXPERIENCIA	52

Indicar los eventos en los cuales han participado, lo que podrá ser acreditado, por cualquier medio, ya sean certificados, diplomas, fotografías, videos, etc. Lo que será evaluado bajo la siguiente tabla de criterio:

N°	ITEM	PTOS.
01	MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	100
02	SEGUNDA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	97
03	TERCERA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	95
04	CUARTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	93
05	QUINTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	91
06	SEXTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	89
07	SEPTIMA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	87
08	OCTAVA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	85
09	NOVENA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	83
10	DECIMA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	81
11	DECIMA PRIMERA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	79
12	DECIMA SEGUNDA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	77
13	DECIMA TERCERA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	75
14	DECIMA CUARTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	73
15	DECIMA QUINTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	71
16	DECIMA SEXTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	69
17	DECIMA SEPTIMA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	67
18	DECIMA OCTAVA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	65
19	DECIMA NOVENA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	63
20	VIGESIMA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	61
21	VIGESIMA PRIMERA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	59
22	VIGESIMA SEGUNDA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	57
23	VIGESIMA TERCERA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	55
24	VIGESIMA CUARTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	53
25	VIGESIMA QUINTA CON MAYOR CANTIDAD DE EVENTOS	51

APORTE POR PARTICIPACIÓN

1. A todas las comparsas participantes durante las dos jornadas del Carnaval Andino Iquique 2020, que hayan dado cumplimiento cabal a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. La Municipalidad de Iquique, les hará entrega de un premio por participación en el evento, cuyo monto será de **\$1.500.000**. Dicho pago se realizará previa certificación de la comisión organizadora y la unidad técnica.

La unidad técnica del evento entregará un informe indicando el cumplimiento, de las bases, por parte de las comparsas durante el desarrollo del Carnaval Andino Iquique 2020.

Nota: La utilización y destinación de dichos recursos es de exclusiva responsabilidad de las organizaciones que resulten premiadas, no teniendo la municipalidad ninguna injerencia en dichas decisiones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.

Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora del Carnaval Andino Iquique 2020 e informado en su oportunidad a todos los participantes.

Todos los participantes de las comparsas deberán tener un buen comportamiento durante el desarrollo del evento en su totalidad.

Nota: El traslado y alimentación de los participantes de las comparsas y bandas, será responsabilidad de las mismas organizaciones o agrupaciones culturales, participantes.

SEGUNDA.

Todos los participantes del Carnaval Andino Iquique 2020 se presentarán los días 18 y 19 de Enero de 2020, a la hora señalada previamente por la comisión organizadora del Carnaval Andino.